



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAY 2017

RES. H. N° 0446/17

Expte. N° 4.507/02

VISTO:

La Res. H. N° 1317/02 mediante la cual se otorga reconocimiento de materia optativa a alumnos de la carrera Maestría en Políticas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente el nombre y apellido de una estudiante por lo que es necesario rectificar tal resolución y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible tal rectificación, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de las Res. H N° 1317/02 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

| Donde dice.... | Debe decir... |
|---|---|
| Bayón, Nélica Raquel L.U. N° 790.147 Nota 7(siete)- Fecha 13/09/01 | Bayón, Nélica Adelaida L.U. N° 790.147 Nota 7(siete)- Fecha 13/09/01 |

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de los alumnos mencionados en la Res. H.N° 1317/02.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Políticas Sociales, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa